

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de marzo de 2022**

D. IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 9.661 DE 20/12/19.

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 43/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE FECHA 07/03/22 DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, PARA EL EJERCICIO 2022.-

Se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de fecha 07/03/22, de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio 2022.-

Se da cuenta de las enmiendas presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, por los diversos grupos políticos municipales, con el siguiente tenor literal:

1.- Enmienda a la totalidad que presenta los grupos municipales IU Andalucía y Podemos al punto 5 del Pleno ordinario de 10 de marzo sobre Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba para el año 2022.-

"Una vez presentada por el Gobierno Municipal la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2022 estos grupos Municipales consideran que en estos momentos de crisis económica y teniendo en cuenta los altos niveles de desempleo que existen, el Gobierno Municipal debería ajustar el presupuesto a un modelo de inversión en políticas de desarrollo económico y empleo, dando prioridad a aquellas que ayuden a los vecinos y vecinas de Córdoba a superar la crisis económica y las dificultades por las que atraviesan, en vez de apostar

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

por gastos superfluos para el momento en que vivimos, como son las dotaciones presupuestarias para luces de navidad que aparecen en el presupuesto presentado para su aprobación. Por otra parte, los altísimos niveles de inejecución que resultan de la liquidación de años anteriores obligan a un replanteamiento del crédito a solicitar.

Por todo ello los grupos mencionados presentamos para su aprobación en el Pleno una **Enmienda a la totalidad** basada en los siguientes **argumentos**:

1º.- Al amparo de lo contenido en el art 18 del RD 500/1990, en concordancia con el art, 168.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (LRHL) el presupuesto con los anexos y la documentación complementaria debe ser remitido al Pleno antes del 15 de octubre para su aprobación inicial, enmienda o devolución. Del mismo modo, tal y como se recoge en los artículos citados se remitirán antes del 15 de septiembre el presupuesto de los Organismos Autónomos y las sociedades mercantiles, así como sus previsiones de gastos e ingresos y los programas de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente. En base a estos artículos, **los plazos para su presentación no se han cumplido**. Ello implica que el presupuesto será aprobado tardíamente y que la inejecución será más que previsible teniendo en cuenta los datos de años anteriores, convirtiendo la petición de crédito bancario en una temeridad, dado el volumen de deuda existente actualmente en el Ayuntamiento.

Tal y como señala el Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria en el Informe Económico Financiero que acompaña al Presupuesto, *“Por este Órgano se ha reiterado que las necesidades de financiación para gasto corriente proyectadas por las diversas Áreas Gestoras y Organismos Autónomos, cuando no se ajustan a las necesidades reales y posibilidades efectivas de ejecutar el gasto, sólo ocasionan disfunciones y obligan a la entidad a proyectar operaciones de endeudamiento para gastos de inversión que podrían haberse atendido con el ahorro de la entidad (gastos que, en ocasiones ni se inician y operaciones que sí se conciertan; De otra parte, la disparidad temporal entre los ingresos de capital, representados por Operaciones de Endeudamiento, y los gastos de capital (concertándose los primeros y atrasándose los segundos), a más de hacer incidir en gastos por intereses y amortizaciones de capital de inversiones no iniciadas (lo que nuevamente se reitera, no puede calificarse ni de sostenible ni de eficaz), perjudica en un plazo medio la regla de gasto: la no ejecución de lo proyectado incide directamente en la posibilidad de gasto del ejercicio siguiente en el que podrían coincidir las ejecuciones de varios años.*

A ello se añade que como señala el informe de intervención, *“Este retraso debe hacer replantearse distintas medidas contenidas en el mismo, tales como **la petición de operaciones de crédito a largo plazo en la cuantía prevista en este anteproyecto** para financiar inversiones, ya que la propia planificación presupuestaria de las inversiones que dichos préstamos financian, se ve seriamente*

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

comprometida por el retraso de la entrada en vigor del presupuesto. Estos retrasos, de ser continuados, motivan una incorporación sine-die de los remanentes de crédito relativos a los distintos proyectos de inversión cuya ejecución se retrasan año tras año en relación al cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria al que, teóricamente, estarían vinculados en la presupuestación anual realizada.”

2º.- La tramitación del presupuesto ha sido, a pesar de sus retrasos, atropellada e incumpliendo parte de los trámites exigidos para la participación ciudadana, hasta el punto de que se **carece del informe del consejo social de la ciudad**, trámite que esta ciudad lleva a gala y nunca ha incumplido hasta la presente, coincidiendo con lo ocurrido con las ordenanzas fiscales en que el informe se tuvo el mismo día previsto para el debate de las mismas. Con ello se refuerza la idea de que este Gobierno Municipal no cree en la participación ciudadana, incumpliendo los requisitos que establece el reglamento para su aprobación. Todo ello amén de otros incumplimientos formales que recoge el informe de Intervención que abundan en la idea de la falta de gestión de este Gobierno Municipal.

3º.- El presupuesto **carece igualmente de informe de impacto de género**, que si bien no es considerado como absolutamente necesario según interpretación jurídica del Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria, lo cierto es que es demandado una y otra vez por el Consejo Municipal de las Mujeres sin que haya existido hasta la fecha respuesta alguna en este sentido. Por otro lado el propio OPEP considera que *“La perspectiva de Género debe igualmente integrarse en las Líneas Fundamentales del Presupuesto y trabajarse y concretarse en los Planes Presupuestarios a medio plazo y por supuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones, coordinándose entre todas las Delegaciones. La implicación de la Delegaciones de Igualdad y Presidencia en estos objetivos se considera esencial.”*

4º.- Los ingresos que se recogen en el Presupuesto se han realizado teniendo en cuenta la estimación de ingresos de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales aprobadas en Pleno de 28 de diciembre de 2022, que suponen como el propio proyecto de presupuestos reconoce, una **importante bajada de los ingresos** que, en palabras del Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, suponen poner en peligro la estabilidad presupuestaria al quedar escaso margen entre el ingreso y el gasto corriente, ya que *“Como puede apreciarse, los ingresos corrientes son suficientes para atender los gastos de igual naturaleza y las amortizaciones debidas en el ejercicio, produciéndose un ahorro neto de 1.885.443,76 €, frente al del ejercicio anterior que ascendió a 5.294.117,97 €, lo que nos pone de manifiesto el incremento constante de gasto corriente y, en consecuencia, la necesidad de vigilarlo.”*

5º.- Igualmente se advierte por el precitado Órgano que la **existencia de créditos acumulados** por valor de 180 millones de euros da una imagen falsa de la situación económica del Ayuntamiento,

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

señalando que *“Tampoco puede desconocerse la imagen equivocada que de los recursos reales con los que cuenta el Ayuntamiento ofrece esa situación, hablándose de dinero en caja sin consideración alguna a su carácter de afectado o no.*

Por ello, las diversas Áreas Gestoras (incluidos los Organismos dependientes) deben proyectar sus necesidades con los criterios de realismo y prudencia inherentes a cualquier actuación pública, velando por la adecuada satisfacción de las necesidades colectivas de los sectores encomendados, pero, sin dejar de atender un principio tan básico como es el de anualidad en la ejecución de ingresos y gastos y obviando la consignación en exceso de crédito que imposibilitan el adecuado uso de los recursos y pone en peligro el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El anterior objetivo sólo puede alcanzarse con una planificación realista y a tiempo. Los Planes Presupuestarios a medio Plazo son el cauce para una adecuada programación, sin perjuicio de las adaptaciones que precisen en las Líneas que sí, deben ser ya el Presupuesto inicial del Ayuntamiento.”

6º.- En materia de **Recursos Humanos**, el Capítulo 1 del gasto contempla una oferta de empleo que, aun siendo necesaria, dadas las limitaciones impuestas en los últimos años a la contratación de personal por mor de la legislación restrictiva del superado gobierno de Rajoy, y a pesar de haberse liberado muchas de sus restricciones, continua siendo insuficiente por lo que debe ser considerada desde la priorización de necesidades. Es por ello que, superadas las convocatorias exclusivas del personal de primera necesidad, toca ahora un replanteamiento de las ofertas de empleo que contemplen otros servicios públicos igualmente necesarios para el funcionamiento de la ciudad, la dinamización de sus barrios y la atención a colectivos vulnerables. Ello pasa por **contemplar también la cobertura de puestos en los centros cívicos con personal para la Delegación de Participación ciudadana**, personal que trabaja en primera línea con la ciudadanía y es fundamental para la autogestión de variados y necesarios proyectos. La situación en la que este Gobierno mantiene a esta Delegación es absolutamente insostenible y va encaminada a la extinción de la misma, así como al cierre de los centros cívicos auténtica seña de identidad de la ciudad, por lo que debe contemplarse la dotación de técnicos y auxiliares para la participación.

7º.- Por lo que hace al **Plan Estratégico de Subvenciones**, las consideraciones vertidas en el Informe Económico Financiero son suficientemente expresivas del presente argumento de esta Enmienda por lo que volvemos a reproducirlo. *“No sólo es importante el Plan Estratégico en la aprobación inicial del Presupuesto, sino que sería conveniente evaluar los objetivos que se han alcanzado y que justifican la colaboración de las Entidades y Asociaciones beneficiarias con el Ayuntamiento, de ahí, que se recoja expresamente la necesidad de que, por los servicios gestores se evalúen dichos objetivos remitiendo*

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

el correspondiente Informe o Memoria al objeto de que pueda ser conocido por el Ayuntamiento Pleno. En dicho Plan el inicio de los trabajos debería comenzar con los Planes Presupuestarios a medio plazo. La planificación trianual, con indicadores de objetivos, finalidades, evaluación de resultados daría su naturaleza y sentido al Plan Estratégico de Subvenciones. A colectivos y ONGs se destinan un total de 7.249.360 € .

Son las diversas Áreas gestoras las que han debido valorar y, en su caso informar sobre dichas subvenciones nominativas. Pero debe tenerse en cuenta que el criterio general de la Ley es que las subvenciones, salvo causas muy justificadas, sean de concurrencia pública, debiendo explicitarse las razones de interés público o social que imposibilitan esa libre concurrencia, máxime cuando se reiteran durante los ejercicios económicos, incrementándose progresivamente .

Es preciso recordar el artículo 8.3 de la Ley General de Subvenciones al señalar: “3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios: a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante. c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos” e igualmente, el precepto que establece el procedimiento común de otorgamiento de subvenciones: “Artículo 22. Procedimientos de concesión. 1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios”.

Por tanto **asistimos a una previsión presupuestaria que, claramente, se sitúa en el margen de la ley** pues las subvenciones nominativas no son precisamente excepcionales, al constituir prácticamente un 50 % de la totalidad de las contempladas sin que, en la mayor parte de los casos, tenga una justificación por el cumplimiento de objetivos a los que el Ayuntamiento no puede llegar sin dicha subvención. En muchas ocasiones solo se ofrece como justificación un genérico fin social, señalando el informe de intervención que “los objetivos están formulados de manera generalista, sin que se pueda determinar realmente la relación con la subvención pretendida, ni su alcance” o que “las subvenciones de concesión directa contenidas en el Plan no van acompañadas de información suficiente que permita justifica la concesión directa a las mismas, ni se motivan las causas por las que la realización de los proyectos descritos no podrían ser objeto de una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

competitiva” por lo que deducimos que puede ser claramente cubierto por la vía de la concurrencia competitiva, amén de lo expresado anteriormente por el Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria acerca de la inexistencia de una evaluación de dichos objetivos por el área otorgante de la subvención a lo que añade el informe de intervención que *“el presente Plan carece de objetivos verificables que permitan comprobar la eficacia y la eficiencia de las líneas de subvenciones propuestas.”* Todo ello en un entorno de presuntas corrupciones que sugieren la necesidad de ser especialmente cuidadosos desde los órganos de fiscalización.

Abundando en ello el informe de intervención señala que *“la mera inclusión en el presupuesto municipal de una partida destinada a hacer efectivas determinadas subvenciones o ayudas no constituye una equivalencia al Plan”*

Pero además a todo ello se suma que, como señala la Intervención Municipal *“Estamos ante el absurdo de subvencionar a entidades para la realización de proyectos que ya han sido subvencionados el año pasado y que además se están ejecutando este año 2022. Esto es especialmente cierto para los proyectos subvencionados gestionados desde la Delegación de Cooperación, o de Juventud.”*

En definitiva, podemos concluir que el Plan Estratégico de Subvenciones no constituye tal Plan, presenta cuanto menos defectos de legalidad y está diseñado para dar dinero público a determinadas entidades privadas para fines no concretados.

8º.- En el presente Proyecto de Presupuesto no hay partidas suficientes que contemplen el necesario **cambio energético** dentro de la Agenda 2030, ni tampoco programas que contemplen la Estrategia verde europea, en consonancia con los dictados del socio de gobierno con quien se han pactado las cuentas y que se ha manifestado en reiteradas ocasiones contrario a las citadas estrategias. Programas que deben ir más allá de plantar árboles o proyectar parques que vienen del mandato anterior, y que pasan por ahondar en la necesidad de producir nuestra propia energía e implicar en ello a la ciudadanía.

9º.- Las transferencias previstas para el **IMDEEC**, son una repetición de las del año anterior, sin tener en cuenta que fueron susceptibles de modificaciones presupuestarias a lo largo del 2021, que duplicaron los créditos iniciales. En estos momentos de recuperación económica dentro de la crisis post pandemia no parece adecuada una previsión de ajuste en un sector tan importante como este, por lo que nuevamente asistimos a una mera formalidad legal a la hora de plantear el presupuesto y no a una previsión real de ingresos y gastos. Resulta pues imprescindible adecuar la planificación presupuestaria del IMDEEC al volumen de gasto mantenido durante el pasado año.

Es por todo ello que, los grupos de IU Andalucía y Podemos Córdoba proponen al Pleno,

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

La devolución de los presupuestos para el ejercicio 2022, instando al Gobierno Municipal a que realice una nueva propuesta de Presupuestos que contenga las modificaciones que reflejen los argumentos que se exponen en esta enmienda.".-

1.- Enmienda del grupo municipal Ciudadanos Córdoba:

PROPUESTA- Incorporación al plan estratégico de subvenciones de los premios para los participantes mejor clasificados en la media maratón (subvención en régimen de concurrencia competitiva).

1. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMDECO en su apartado A) SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Se incorporan los premios para los participantes mejor clasificados en la media maratón al Plan Estratégico de Subvenciones del IMDECO:

| FUENTE DE FINANCIACION | BENEFICIARIO | LINEA DE ACTUACION | OBJETIVOS FINALES | IMPORTE 2022 |
|------------------------|-----------------------------|--------------------|--|--------------|
| 00.34129.48100 | PARTICIPANTES MEDIA MARATON | EVENTOS DEPORTIVOS | PREMIOS PARTICIPANTES MEJOR CLASIFICADOS MEDIA MARATON | 18.420,00 € |

2. Modificación de partidas presupuestarias:

| Partida que aumenta | | |
|-----------------------|---|--------------|
| 00.34129.48100 | PREMIOS PARTICIPACIÓN Y CLASIFICACIÓN MEDIA MARATÓN | +18.420,00 € |
| Partida que disminuye | | |
| 00.34129.22799 | OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS | -18.420,00 € |

12 Enmiendas del grupo municipal Popular:

ENMIENDA Nº 1.-

PROPUESTA: Incremento de 10.000 € en la aplicación Z E10 2314 48929 0. SUBVENCIÓN DESTINADA A ASOCIACIÓN DE

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

MUJERES RESURGIR. En consecuencia la aplicación figurará dotada con 20.000 €, al objeto del desarrollo de sus actividades.-

CONCEPTO: ASOCIACIÓN MUJERES RESURGIR.-

JUSTIFICACIÓN: Impulsar e incrementar las actividades que vienen desarrollando. Pago anticipado.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|
| Z | A13 | 9320 | 20800 | 0 | PRESIDENCIA. RECAUDACIÓN CAJEROS | -10.000 |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--------------------------------|---------|
| Z | E10 | 2314 | 48929 | 0 | ASOCIACIÓN DE MUJERES RESURGIR | +10.000 |
|---|-----|------|-------|---|--------------------------------|---------|

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago anticipado.-

ENMIENDA Nº 2.-

PROPUESTA: Dotar una nueva aplicación Z E10 2314 48935 0 ASOCIACIÓN ALFADECOR (G56104441), dotada con un crédito de 6.000 €.-

CONCEPTO: ASOCIACIÓN ALFADECOR. (ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS.-

JUSTIFICACIÓN: Colaborar en el desarrollo de las actividades objeto de la Fundación. Pago anticipado.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|--------|
| Z | A13 | 9320 | 20800 | 0 | PRESIDENCIA. RECAUDACIÓN CAJEROS | -6.000 |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|--------|

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|----------------------|--------|
| Z | E10 | 2314 | 48935 | 0 | ASOCIACIÓN ALFADECOR | +6.000 |
|---|-----|------|-------|---|----------------------|--------|

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago anticipado.-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
 JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****611**
 ****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
 21/03/2022 13:47:21 CET

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ENMIENDA Nº 3.-

PROPUESTA: Dotar una nueva aplicación Z E10 2314 48936 0 FUNDACIÓN SENDA (G14410005), dotada con un crédito de 10.000 €.-

CONCEPTO: FUNDACIÓN SENDA (G14410005).-

JUSTIFICACIÓN: Colaborar en el desarrollo de las actividades objeto de la Fundación., en el acompañamiento integral y desarrollo de habilidades de jóvenes tuteladas. Pago anticipado.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|
| Z | A13 | 9320 | 20800 | 0 | PRESIDENCIA. RECAUDACIÓN CAJEROS | -10.000 |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|-----------------|---------|
| Z | E10 | 2314 | 48936 | 0 | FUNDACIÓN SENDA | +10.000 |
|---|-----|------|-------|---|-----------------|---------|

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago anticipado.-

ENMIENDA Nº 4.-

PROPUESTA: Dotar una nueva aplicación Z E50 3371 48921 0 ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EL RELICARIO. (G56033426), dotada con un crédito de 12.000 €.-

CONCEPTO: ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EL RELICARIO.-

JUSTIFICACIÓN: Colaborar en la creación de un lugar de encuentro donde los jóvenes desarrollen acciones creativas en el campo de las nuevas tecnologías, comunicación y artes (literatura, pintura, fotografía). Pago anticipado.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|--------|
| Z | A13 | 9320 | 20800 | 0 | PRESIDENCIA. RECAUDACIÓN CAJEROS | -4.000 |
| Z | E50 | 3371 | 22602 | 0 | JUVENTUD. PUBLICIDAD | -8.000 |

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|---------------------------------------|---------|
| Z | E50 | 3371 | 48921 | 0 | ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EL RELICARIO | +12.000 |
|---|-----|------|-------|---|---------------------------------------|---------|

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
 JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****611**
 ****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
 21/03/2022 13:47:21 CET

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago anticipado.-

ENMIENDA Nº 5.-

PROPUESTA: Incrementar en 40.000 € el crédito de la aplicación Z E63 4310 48914 0 ASOCIACIÓN FOMENTO, PROMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE CÓRDOBA.-

CONCEPTO: Incremento Z E63 4310 48914 0 que figurará con un crédito total de 140.000 €.-

JUSTIFICACIÓN: Fomento del Comercio Digital. Pago anticipado.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|
| Z | A13 | 9320 | 20800 | 0 | PRESIDENCIA. RECAUDACIÓN CAJEROS | -40.000 |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--|---------|
| Z | E63 | 4310 | 48914 | 0 | ASOCIACIÓN FOMENTO, PROMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL COMERCIO DE CÓRDOBA | +40.000 |
|---|-----|------|-------|---|--|---------|

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago anticipado.-

ENMIENDA Nº 6.-

PROPUESTA: Dotar un nuevo Crédito de 28.000 € en una nueva aplicación Z E10 2314 78001 0 FUNDACIÓN CRUZ BLANCA (G91397570).-

CONCEPTO: Dotación de la aplicación Z E10 2314 78001 0 FUNDACIÓN CRUZ BLANCA al objeto de actuaciones de reforma y reparación de tejados.-

JUSTIFICACIÓN: Colaboración con la entidad. Pago anticipado.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|
| Z | A13 | 9320 | 20800 | 0 | PRESIDENCIA. RECAUDACIÓN CAJEROS | -20.000 |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***611**
***557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|---|--------|
| Z | H00 | 1520 | 48001 | 0 | ORD. TERR., URB. Y VIV. SUBV. COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS | -8.000 |
|---|-----|------|-------|---|---|--------|

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|-----------------------|---------|
| Z | E10 | 2314 | 78001 | 0 | FUNDACIÓN CRUZ BLANCA | +28.000 |
|---|-----|------|-------|---|-----------------------|---------|

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago anticipado.-

ENMIENDA Nº 7.-

PROPUESTA: Dotar un nuevo Crédito de 30.000 € en una nueva aplicación Z A13 3340 78900 0 ASOCIACIÓN AMIGOS DE LAS ERMITAS (G14259337).-

CONCEPTO: Dotación de la aplicación Z A13 3340 78900 0 ASOCIACIÓN AMIGOS DE LAS ERMITAS para actuaciones de reparación y restauración de la Ermita de San Matías.-

JUSTIFICACIÓN: Subvención a la Asociación Amigos de las Ermitas para actuaciones de reparación y restauración de la Ermita de San Matías, localizada en la zona norte y reedificada en 1817. Pago anticipado.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|
| Z | A13 | 9320 | 20800 | 0 | PRESIDENCIA. RECAUDACIÓN CAJEROS | -30.000 |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|
| Z | A13 | 3340 | 78900 | 0 | ASOCIACIÓN AMIGOS DE LAS ERMITAS | +30.000 |
|---|-----|------|-------|---|----------------------------------|---------|

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago anticipado.-

ENMIENDA Nº 8.-

PROPUESTA: Incrementar en 7.000,00 € el Crédito de la aplicación Z A13 2312 48901 0 ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (G28197564).-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CONCEPTO: Incremento Z A13 2312 48901 0 que figurará con un crédito total de 40.000 €.-

JUSTIFICACIÓN: Colaboración con la entidad en sus actividades, por la importancia social. Pago anticipado.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|---|---------|
| Z | H00 | 1520 | 48001 | 0 | ORD. TERR., URB. Y VIV. SUBV. COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS | - 7.000 |
|---|-----|------|-------|---|---|---------|

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--------------------------------------|---------|
| Z | A13 | 2312 | 48901 | 0 | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER | + 7.000 |
|---|-----|------|-------|---|--------------------------------------|---------|

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago anticipado.-

ENMIENDA Nº 9.-

PROPUESTA: Incrementar en 13.000,00 € el Crédito de la aplicación Z C20 3381 48900 0 AGRUPACIÓN HERMANDADES Y COFRADÍAS (R1400054A).-

CONCEPTO: Apoyo a las Actividades que desarrolla la Agrupación a lo largo de todo el año. Se incrementa en 13.000,00 € el Crédito de la aplicación Z C20 3381 48900 0.-

JUSTIFICACIÓN: Colaboración con la entidad en sus actividades. Pago anticipado conforme a BEP.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--|----------|
| Z | H00 | 9311 | 22706 | 0 | HACIENDA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | - 13.000 |
|---|-----|------|-------|---|--|----------|

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|---------------------------------------|----------|
| Z | C20 | 3381 | 48900 | 0 | AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS | + 13.000 |
|---|-----|------|-------|---|---------------------------------------|----------|

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***611**
***557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago anticipado conforme a BEP.-

ENMIENDA Nº 10.-

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN:

NUEVA CREACIÓN

Z A13 9121 22602 0 PRESIDENCIA. PROMOCIÓN, PUBLICIDAD EVENTOS 23.171,50 €.-

PARTIDAS QUE DISMINUYEN:

Z C20 3382 22799 PROMOCIÓN-TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF. -23.171,50 €.-

Justificación: PUBLICIDAD DIFUSION EVENTOS PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.-

ENMIENDA Nº 11.-

PROPUESTA: Creación de la aplicación Z A13 3200 48001 0. FUNDECOR. Con una dotación de 100.000 € . En consecuencia la aplicación figurará dotada con 100.000 €, al objeto del desarrollo de sus actividades. -

CONCEPTO: FUNDECOR (G-14463319).-

JUSTIFICACIÓN: Fomento de la digitalización de la ciudad de Córdoba a través del emprendimiento, la formación y la sensibilización. Pago Anticipado.-

- Sensibilización de la ciudadanía en materia tecnológica.-
- Formación digita .-
- Aceleración empresas tecnológicas.-
- Jornadas de divulgación y eventos para el impulso de la transformación digital.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|---|-----------|
| Z | H42 | 4910 | 47900 | 0 | CIUDADES INTELIGENTES OT SUBV. EMPRE. PREMIOS POCS ALTO VAL | - 100.000 |
|---|-----|------|-------|---|---|-----------|

PARTIDA QUE SE CREA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--|----------|
| Z | A13 | 3200 | 48001 | 0 | FUNDECOR. FOMENTO DIGITALIZACIÓN CIUDAD DE CÓRDOBA | +100.000 |
|---|-----|------|-------|---|--|----------|

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago Anticipado.-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***611**
***557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

ENMIENDA Nº 12.-

PROPUESTA: Creación de aplicación presupuestaria Z A13 4910 47900 0 "CONGRESO CRISOL DE CULTURA DIGITAL" de 100.000 €. En consecuencia la aplicación figurará dotada con 100.000 €, al objeto del desarrollo de sus actividades. -

CONCEPTO: Convenio con la asociación AMETIC (Asociación Multisectorial de empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las telecomunicaciones y de los contenidos digitales) con CIF G-86106630.-

JUSTIFICACIÓN: potenciar la visibilidad de Córdoba en el ámbito tecnológico impulsando la economía digital de nuestra ciudad a través del congreso "Crisol de cultura digital", de ámbito nacional, en el que Córdoba será un referente en transformación digital. Pago Anticipado.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|---|-----------|
| Z | H42 | 4910 | 47900 | 0 | CIUDADES INTELIGENTES OT SUBV. EMPRE. PREMIOS POCS ALTO VAL | - 100.000 |
|---|-----|------|-------|---|---|-----------|

PARTIDA QUE SE CREA EN PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO.-

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|---|----------|
| Z | A13 | 4910 | 47900 | 0 | CONGRESO CRISOL DE CULTURA DIGITAL. (AMETIC G-86106630) | +100.000 |
|---|-----|------|-------|---|---|----------|

NOTA:

1. Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-
2. Deberá modificarse el Plan estratégico de Subvenciones. Pago Anticipado.-

30 Enmiendas del grupo municipal Socialista:

ENMIENDA Nº: 1.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Proyecto Apartamentos Tutelados para mayores en los distritos.-

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|-------------------|
| | | | | | PROYECTO APARTAMENTOS TUTELADOS PARA MAYORES EN LOS DISTRITOS | 300.000,00 |
| | | | | | TOTAL | 300.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***611**
***557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|-------------------------------|-------------------|
| 2 | H00 | 9203 | 62700 | 0 | HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS | 300.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 300.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

Moción Conjunta firmada por todos los Grupos Municipales que se aprobó el 11 de febrero de 2021, para llevar a cabo un estudio con dotación presupuestaria en 2022, poniendo en marcha en cada distrito de la ciudad un proyecto de apartamentos tutelados para mayores; con la intención de que se convierta en un proyecto de ciudad que este concluido en un periodo máximo de 10 años.-

ENMIENDA Nº: 2.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Consejo Municipal de las Mujeres.-

ESTADO DE GASTOS:**PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|----------------------------------|------------------|
| | | | | | CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES | 10.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 10.000,00 |

PROVIENE DE:**ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|-----------------------------|------------------|
| 2 | A15 | 4910 | 22602 | O | GABINETE MEDIOS COMU PUBLIC | 10.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 10.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

En la moción con motivo del 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, aprobada en el Pleno celebrado el 10 de febrero de 2022 por los Grupos Municipales de PSOE, PP, CIUDADANOS, IU Y PODEMOS se acordó que en los Presupuestos 2022 se incluiría una dotación presupuestaria al Consejo Municipal de las Mujeres, tal y como se refleja en el art.4 del Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres.-

ENMIENDA Nº: 3.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de reformas y rehabilitación de Acerados y zonas de uso peatonal en Huerta de la Reina.-

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**ESTADO DE GASTOS:**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|--|-------------------|
| | | | | | PLAN DE REFORMAS Y REHABILITACIÓN DE ACERADOS Y ZONA DE USO PEATONAL | 400.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 400.000,00 |

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|--|-------------------|
| Z | A13 | 9203 | 22602 | 0 | PRESIDENCIA. GASTOS DIFUSIÓN Y PATROCINIOS | 100.000,00 |
| Z | H26 | 9202 | 22201 | 0 | GESTIÓN. SERVICIOS INTERNOS. COMUNICACIONES POSTALES | 100.000,00 |
| Z | A15 | 4910 | 22602 | 0 | GABINETE MEDIOS COMU PUBLIC | 60.000,00 |
| Z | H00 | 9203 | 62700 | 0 | HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS | 40.000,00 |
| Z | B32 | 1610 | 22501 | 0 | EMACSA. TRIBUTOS CCAA. CANON MEJORA LOCAL | 50.000,00 |
| Z | F70 | 3370 | 22799 | 0 | ZOOLOGICO. OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES | 25.000,00 |
| Z | H23 | 9250 | 22799 | 0 | GESTIÓN. INFORMACIÓN. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. | 25.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 400.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

El Barrio de Huerta de la Reina presenta muchas necesidades tanto en vía pública, movilidad e infraestructuras, por ello se aprueba de forma conjunta por todos los grupos municipales una moción el 13 de mayo de 2021 sobre un Plan de Recuperación de Huerta de la Reina, donde se incluía un Plan de reformas y reestructuración de acerados y zonas de uso peatonal en este barrio.-

ENMIENDA Nº: 4.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan Integral de Movilidad de Huerta de la Reina.-

ESTADO DE GASTOS:**PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|--|------------------|
| Z | A50 | 1330 | 22799 | P | PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD DE HUERTA DE LA REINA | 20.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 20.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|-----------------------------|------------------|
| Z | A15 | 4910 | 22602 | 0 | GABINETE MEDIOS COMU PUBLIC | 20.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 20.000,00 |

JUSTIFICACIÓN: El Barrio de Huerta de la Reina presenta muchas necesidades tanto en vía pública, movilidad e infraestructuras; por ello se aprueba de forma conjunta por todos los grupos municipales una moción el 13 de mayo de 2021 sobre un Plan de Recuperación de Huerta de la Reina, donde se incluía un Plan Integral de Movilidad en este barrio, para desviar parte del tráfico que sufre, incluyendo las medidas necesarias para moderar la velocidad de tránsito, sobre todo en las arterias principales.-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

ENMIENDA Nº: 5.-**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Campaña Fomento de Comercio de Cercanía en el Barrio de Huerta la Reina.-**ESTADO DE GASTOS:****PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|--|-----------------|
| Z | E63 | 4310 | 22602 | P | CAMPANA FOMENTO DE COMERCIO DE CERCANIA DEL BARRIO HUERTA LA REINA | 1.500,00 |
| TOTAL | | | | | | 1.500,00 |

PROVIENE DE:**ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|---|-----------------|
| Z | E63 | 4310 | 22799 | O | COMERCIO OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES | 1.500,00 |
| TOTAL | | | | | | 1.500,00 |

JUSTIFICACIÓN:

El Barrio de Huerta de la Reina presenta muchas necesidades tanto en vía pública, movilidad o infraestructuras, por ello se aprueba de forma conjunta aprobadas por todos los grupos municipales una moción el 13 de mayo de 2021 sobre un Plan de Recuperación de Huerta de la Reina, donde se incluía una campaña de fomento del comercio de cercanía para este barrio.-

ENMIENDA Nº: 6.-**TEXTO DE LA ENMIENDA:** Aparcamiento de Lepanto.-**ESTADO DE GASTOS:****PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|---|-------------------|
| | | | | | MOVILIDAD. ACCESIBILIDAD. APARCAMIENTOS LEPANTO | 200.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 200.000,00 |

PROVIENE DE:**ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|--|-------------------|
| Z | H00 | 9203 | 62700 | 0 | HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS | 100.000,00 |
| Z | A50 | 1313 | 22799 | 0 | MOVILIDAD. OTROS TRABA EMP PROF | 25.000,00 |
| Z | A50 | 1330 | 21000 | 0 | MOVILIDAD. REP. Y REPOSICIÓN SEÑALIZACION | 25.000,00 |
| Z | A13 | 9203 | 22602 | 0 | PRESIDENCIA. GASTOS DIFUSIÓN Y PATROCINIOS | 50.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 200.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

Uno de los principales problemas del Barrio de Lepanto es la movilidad y la falta de aparcamiento, por ello se aprueba por todos los

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

grupos políticos una moción conjunta en el Pleno de 10 de febrero donde se acordó poner en marcha un Plan de Movilidad incluyendo el Aparcamiento de Lepanto que ya estaba presupuestado en el 2021, y que el Equipo de Gobierno de PP y Ciudadanos ha sido incapaz de poner en marcha. Esta infraestructura ya venía recogida en el acuerdo con el PSOE para la abstención en los Presupuestos de 2021. Este aparcamiento por un lado aliviaría los problemas de aparcamiento de los vecinos de este barrio y por otro lado supondría la reactivación del comercio de cercanía ya que facilitamos la movilidad y el estacionamiento en la zona.-

ENMIENDA Nº: 7.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de Repoblación de Árboles en los Colegios.-

**ESTADO DE GASTOS:
PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------------------------|------------------|
| | | | | | PLAN DE REPOBLACIÓN DE ARBOLES | 30.000,00 |
| | | | | | TOTAL | 30.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--|------------------|
| Z | E20 | 3230 | 22799 | 0 | EDUCACIÓN. OTROS TRABAJOS REALIZ. POR EMP. Y PROFESIONALES | 30.000,00 |
| | | | | | TOTAL | 30.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

Una de las carencias que tienen muchos de los colegios de nuestra ciudad es la falta de sombras y falta de vegetación, por eso es importante poner en marcha un plan de actuación de repoblación de árboles en los centros escolares, resultado de un estudio previo de los más adecuados por temas de alergias, ambientales, seguridad. Esta iniciativa fue aprobada en Moción Conjunta por todos los Grupos Municipales en el pleno de 8 de julio.-

ENMIENDA Nº: 8.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: ADAPTACIÓN ELÉCTRICA COLEGIOS.-

**ESTADO DE GASTOS:
PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|-------------------|
| | | | | | ADAPTACIÓN ELÉCTRICA COLEGIOS DE LA CAPITAL | 750.000,00 |
| | | | | | TOTAL | 750.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***611**
***557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|---|-------------------|
| Z | C20 | 3382 | 22799 | 0 | PROMOCIÓN TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF | 200.000,00 |
| Z | A13 | 9203 | 22602 | 0 | PRESIDENCIA GASTOS DIFUSIÓN Y PATROCINIOS | 100.000,00 |
| Z | F50 | 1710 | 27799 | 0 | PARQUES Y JARDINES TRAB REALIZ. POR EMP Y PROF. | 400.000,00 |
| Z | A50 | 1330 | 21300 | 0 | MOVILIDAD. CONSERVACIÓN SEMAFOROS | 50.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 750.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

Una vez que se ha adjudicado la adaptación eléctrica de los 19 colegios del proyecto de climatización aprobado en el mandato anterior, es el momento de empezar a ejecutar la moción conjunta sobre colegios aprobada por todos los grupos municipales el 13 de febrero de 2020. En la misma se acordó: *“Instar al Equipo de Gobierno en seguir trabajando para propiciar una colaboración efectiva con la administración autonómica para poder llevar a cabo proyectos de mejora del confort y la climatización eficiente dadas las condiciones climatológicas de manera progresiva en el resto de los colegios de nuestra ciudad, en un Plan de Climatización 2020-2023”*.-

Es importante que previamente a iniciar proyectos de mejora de climatización y confort en colegios de nuestra ciudad, se lleve a cabo la adaptación eléctrica de los mismos.-

ENMIENDA Nº: 9.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de accesibilidad Distrito Sur para eliminación de barreras arquitectónicas.-

ESTADO DE GASTOS:**PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|---|-------------------|
| | | | | | . PLAN DE ACCESIBILIDAD DISTRITO SUR PARA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS | 250.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 250.000,00 |

PROVIENE DE:**ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|--|-------------------|
| Z | A13 | 9320 | 20800 | 0 | PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN | 50.000,00 |
| Z | A10 | 9120 | 22799 | 0 | ALCALDÍA. OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES | 85.000,00 |
| Z | A12 | 9201 | 22799 | 0 | PROTOCOLO OTROS TRABAJ DE EMPRESAS Y PROFESIONALES | 15.000,00 |
| Z | A50 | 1313 | 22799 | 0 | MOVILIDAD. OTROS TRABA EMP PROF | 50.000,00 |
| Z | A70 | 2311 | 22799 | 0 | INCLUSIÓN. ACCESIBILIDAD OT TRABA EMP Y PROF | 20.000,00 |
| Z | A50 | 1330 | 21000 | 0 | MOVILIDAD REP Y REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN | 30.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 250.000,00 |

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

JUSTIFICACIÓN:

Debido a los problemas de accesibilidad que presentan el Campo de la Verdad y el resto de barrios del Distrito Sur, mediante moción conjunta en el Pleno de 8 de julio de 2021, se aprobó un Plan de Accesibilidad en el distrito, que atienda la eliminación de barreras arquitectónicas en el mismo, así como a elaborar y ejecutar un Plan de Movilidad que permita y garantice una ordenación del mobiliario urbano en la zona y la mejora de las infraestructuras viarias, para garantizar itinerarios seguros peatonales y de movilidad reducida.-

ENMIENDA Nº: 10.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan para rehabilitación de calles en Córdoba.-

**ESTADO DE GASTOS:
PARTIDA NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|----------------------------------|---------------------|
| | | | | | PLAN DE REHABILITACIÓN DE CALLES | 2.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 2.000.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|-------------------------------|---------------------|
| Z | H00 | 9203 | 62700 | 0 | HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS | 2.000.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 2.000.000,00 |

JUSTIFICACIÓN: .

Es importante poner en marcha un proyecto de rehabilitación de calles, consensuando con los Consejos de Distrito aquellas actuaciones más urgentes y necesarias.-

ENMIENDA Nº: 11.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Aparcamiento Plaza de Toros.-

**ESTADO DE GASTOS:
PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|--------------------------------------|-------------------|
| | | | | | PROYECTO APARCAMIENTO PLAZA DE TOROS | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|---|-----------|
| Z | A01 | 1320 | 22799 | 0 | POLICIA LOCAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF. | 50.000,00 |
|---|-----|------|-------|---|---|-----------|

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***611**
***557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|---|-------------------|
| Z | B32 | 1610 | 22501 | 0 | EMACSA. TRIBUTOS CCAA. CANON MEJORA LOCAL | 50.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

JUSTIFICACIÓN: La recuperación y actualización del proyecto de aparcamiento de la Plaza de Toros fue uno de los acuerdos de gestión que se firmaron en el documento para la abstención del Grupo Socialista en los Presupuestos Municipales 2021 y que supondrían un alivio a unos de los principales problemas que padecen los vecinos y las vecinas de Ciudad Jardín, como es la falta de plazas de aparcamientos en la zona. El Equipo de Gobierno de PP y Ciudadanos no ha llevado a cabo ninguna actuación.-

ENMIENDA Nº: 12.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Incremento de la partida presupuestaria de Promoción Igualdad Gastos Diversos, añadiendo el término Plan Transversal de Género.-

ESTADO DE GASTOS:

Se incrementa partida y se añade el término Plan Transversal de Género tal como aparecía recogido en los Presupuestos 2021.-

| | | | | | | |
|--------------------------|-----|------|-------|---|---|-------------------|
| Z | E90 | 9241 | 22699 | P | PROM. IGUALDAD. PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO. GASTOS DIVERSOS | 43.000,00 |
| INCREMENTO DE LA PARTIDA | | | | | | 80.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 123.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|--|------------------|
| Z | A13 | 9320 | 20800 | 0 | PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN | 20.000,00 |
| Z | F40 | 9200 | 21400 | 0 | PARQUE MOVIL. CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS | 40.000,00 |
| Z | F50 | 1710 | 22799 | 0 | PARQUES Y JARDINES. TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF. | 20.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 80.000,00 |

JUSTIFICACIÓN: En el ejercicio que termina la vigencia del Plan Transversal de Género, consideramos que el Ayuntamiento tiene que apostar decididamente por la igualdad y por llevar a cabo las actuaciones necesarias para poder renovar esta herramienta en el periodo 2023-2026. Por ello es vital mantener la misma dotación que se recogía en el Presupuesto 2021, pero incrementando la ejecución presupuestaria de la misma.-

ENMIENDA Nº: 13.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de Eliminación de Barreras arquitectónicas y adaptación de instalaciones del IMDECO.-

ESTADO DE GASTOS:

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|---|-------------------|
| | | | | | PLAN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADAPTACIÓN INSTALACIONES DEL IMDECO | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|------------------------------------|-------------------|
| Z | B22 | 3410 | 41400 | 0 | AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

Muchas de las instalaciones deportivas municipales presentan deficiencias en las mismas y problemas de barreras arquitectónicas y acceso. Por eso se hace un plan de eliminación de barreras arquitectónicas y de adaptación y mejora de las distintas instalaciones deportivas, ejecutando y ampliando lo aprobado en el Acuerdo de Remanentes.-

ENMIENDA Nº: 14.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Espacio Multideportivo en el Barrio de Fátima.-

**ESTADO DE GASTOS:
PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|---|------------------|
| | | | | | ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN EL BARRIO DE FÁTIMA | 60.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 60.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|------------------------------------|------------------|
| Z | B22 | 3410 | 41400 | 0 | AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES | 60.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 60.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

Los vecinos y las vecinas de Fátima llevan años reclamando, ante la falta de zonas deportivas al aire libre en el barrio, un espacio multideportivo en el anexo al Polideportivo de Fátima que cubra esta necesidad de equipamientos.-

ENMIENDA Nº: 15.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Espacio Multideportivo en el Distrito Sur.-

ESTADO DE GASTOS:**FIRMANTE**

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|-------------------------------------|------------------|
| Z | E63 | 4310 | 48926 | 0 | ESPACIO MULTIDEPORTIVO DISTRITO SUR | 60.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 60.000,00 |

PROVIENE DE:

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|------------------------------------|------------------|
| Z | B22 | 3410 | 41400 | 0 | AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES | 60.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 60.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

La falta de equipamiento en el Distrito Sur es endémica; y en tanto se desbloquea la nuevas instalaciones proyectadas tanto en el antiguo Polideportivo de la Juventud como en el campo de San Eulogio, es necesario la instalación de un espacio multideportivo que cubra de alguna forma las necesidades del distrito en el ámbito deportivo.-

ENMIENDA Nº: 16.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Elaboración de un Plan de Arbolado.-

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|------------------|-------------------|
| | | | | | PLAN DE ARBOLADO | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS.-

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|--|-------------------|
| Z | F50 | 1710 | 22799 | 0 | PARQUES Y JARDINES TRABAJO REAL POR EMPRESAS Y PROFESIONALES | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

Es necesaria la elaboración de un Plan de Arbolado con el fin de paliar los efectos del cambio climático, coherente con la ordenanza y transparente a toda la ciudadanía de Córdoba. Estará dotado de 100.000 euros.-

ENMIENDA Nº: 17.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Proyecto Plan Integral de Ciudad Jardín.-

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA PLAN INTEGRAL DE CIUDAD JARDÍN.-

NUEVA PARTIDA PRESUPUESTARIA.-

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|---|-------------------|
| | | | | | PROYECTO PLAN INTEGRAL DE CIUDAD JARDÍN | |
| TOTAL | | | | | | 350.000,00 |

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|---|-------------------|
| Z | H00 | 9203 | 62700 | 0 | HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS | 250.000,00 |
| Z | E50 | 3371 | 22602 | 0 | DPTO. JUVENTUD PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 50.000,00 |
| Z | E61 | 3110 | 22799 | 0 | SALUD. OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES | 20.000,00 |
| Z | H00 | 9311 | 22706 | 0 | HACIENDA ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 30.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 350.000,00 |

JUSTIFICACIÓN: El Plan Integral de Ciudad Jardín fue una apuesta de todos los grupos municipales en el mandato anterior para cubrir las necesidades arquitectónicas, de movilidad, de equipamientos y sociales que tiene el barrio, y que tuvo una dotación presupuestaria en 2019. El alcalde se comprometió en campaña electoral a realizarlo durante este mandato y en 3 años de mandato no ha realizado ninguna gestión para que el mismo sea una realidad.-

ENMIENDA Nº: 18.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de Empleo Joven.-

ESTADO DE GASTOS:

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|------------------------------|-------------------|
| Z | B25 | 4390 | 41502 | 0 | AL IMDEEC. PLAN EMPLEO JOVEN | 200.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 200.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|--|-------------------|
| Z | H00 | 9311 | 22699 | 0 | HACIENDA. GASTOS DIVERSOS | 75.000,00 |
| Z | H00 | 9311 | 22706 | 0 | HACIENDA. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS | 50.000,00 |
| Z | H05 | 9320 | 22799 | 0 | O.G.T. OTROS TRAB. REALIZ. POR EMPR. Y PROF. | 25.000,00 |
| Z | H09 | 9325 | 23302 | 0 | T.R.E.A. ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS | 15.000,00 |
| Z | H23 | 9250 | 22799 | 0 | GESTIÓN. INFORMACIÓN. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF. | 35.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 200.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

El Imdeec tiene que ser la herramienta principal de la que dispone el Ayuntamiento para impulsar y reactivar nuestra economía después del duro golpe que ha supuesto la pandemia del Covid-19. Por ello desde el Instituto de Desarrollo Económico y Empleo se activará un Plan de Empleo Joven por un importe de 200.000 euros ya que este

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

colectivo es uno de los más afectados por el desempleo en nuestra ciudad.-

ENMIENDA Nº: 19.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Estudio de necesidades VPO Villarrubia.-

**ESTADO DE GASTOS:
PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|------------------------------------|------------------|
| | | | | | ESTUDIO DE NECESIDADES VPO VIMCOSA | 50.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 50.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|---|------------------|
| Z | A01 | 1320 | 22799 | 0 | POLICIA LOCAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF. | 25.000,00 |
| Z | A10 | 9120 | 22799 | 0 | ALCALDIA. OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFESIONALES | 10.000,00 |
| Z | A13 | 9290 | 22706 | 0 | PRESIDENCIA ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 15.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 50.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

En el documento de abstención de los Presupuestos Municipales 2021, como acuerdo de gestión se recogía dar cumplimiento a los puntos de la moción conjunta de 9 de julio de 2020 sobre necesidades de la Barriada de Villarrubia. Uno de los acuerdos de la misma era: *Realizar un estudio de necesidad de viviendas protegidas en la Barriada de Villarrubia para la puesta en marcha de construcción de las viviendas necesarias.*-

Por lo tanto es necesario crear una partida presupuestaria en el Presupuesto 2022 para llevar a cabo este compromiso con los vecinos y las vecinas de Villarrubia que adoptamos todos los grupos municipales mediante acuerdo de Pleno.-

ENMIENDA Nº: 20.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Proyecto Aparcamiento Puerta de Córdoba.-

**ESTADO DE GASTOS:
PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|---|-------------------|
| | | | | | PROYECTO APARCAMIENTO PUERTA DE CÓRDOBA | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***611**
***557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|--|-------------------|
| Z | A50 | 1330 | 21000 | 0 | MOVILIDAD. REP Y REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

La falta de aparcamiento en los alrededores del centro y el Casco Histórico, es un problema que sufren tanto visitantes como los vecinos y las vecinas de estas zonas de la ciudad. La creación de un espacio con un número importante de plazas de aparcamiento es clave para el desarrollo económico y turístico de la ciudad. En noviembre de 2019 el Alcalde anunció que el aparcamiento Puerta de Córdoba se situaría en la conexión del Paseo de la Ribera con la avenida de Vallellano, a espensas de que los técnicos fijaran el punto exacto de construcción. Se llegó a afirmar que en los presupuestos de 2020 habría estudios y dotación presupuestaria. Ni hubo dotación en 2020 ni tampoco en 2021.-

ENMIENDA Nº: 21.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Proyecto Aparcamiento Colón.-

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | PROYECTO APARCAMIENTO COLÓN | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

PROVIENE DE:

ESTADO DE GASTOS.-

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|-----------------------------------|-------------------|
| Z | A50 | 1330 | 21300 | 0 | MOVILIDAD. CONSERVACIÓN SEMAFOROS | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

La creación de más plazas de aparcamiento en el centro de la ciudad es clave para el desarrollo comercial y económico del mismo. En el Plan Municipal de Aparcamientos de 2009 se contemplaba la construcción de un aparcamiento subterráneo en la plaza de Colón, equipamiento que venía recogido. El actual Equipo de Gobierno anunció la recuperación de este proyecto pero aún no ha llevado a cabo ninguna actuación respecto a este equipamiento.-

ENMIENDA Nº: 22.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Proyecto Aparcamiento Ollerías.-

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|--------------------------------|-------------------|
| | | | | | PROYECTO APARCAMIENTO OLLERÍAS | 100.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|--|-------------------|
| Z | A50 | 1330 | 21000 | 0 | MOVILIDAD. REP Y REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN | 50.000,00 |
| Z | A50 | 1330 | 21300 | 0 | MOVILIDAD. CONSERVACIÓN SEMAFOROS | 50.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 100.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

Es importante poder culminar la remodelación de Avenida de las Ollerías, con más espacio para los vecinos y con la construcción de un parking, que pueda aliviar la escasez de aparcamiento en la zona.-

ENMIENDA Nº: 23.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Proyecto Museo de las Cofradías.-

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|---------------------------------|------------------|
| | | | | | PROYECTO MUSEO DE LAS COFRADÍAS | 80.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 80.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|-------------------------------|------------------|
| Z | H00 | 9203 | 62700 | 0 | HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS | 80.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 80.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

La Semana Santa de Córdoba es una expresión cultural con gran arraigo popular, que cuenta con importante reconocimiento a todos los niveles, siendo uno de los eventos de nuestra ciudad con mayor reclamo turístico.-

Desde hace muchos años la Agrupación de Hermandades y Cofradías viene exponiendo la necesidad de crear un espacio expositivo y de interpretación de nuestra Semana Santa, que tenga carácter permanente.-

ENMIENDA Nº: 24.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Proyecto Centro Municipal de Mountain Bike.-

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|--|------------------|
| | | | | | PROYECTO CENTRO MUNICIPAL DE MOUNTAIN BIKE | 80.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 80.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|-------------------------------|------------------|
| Z | H00 | 9203 | 62700 | 0 | HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS | 80.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 80.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

Córdoba se ha convertido en un referente en el ámbito de la Bicicleta de Montaña, gracias al privilegiado entorno del que disponemos y a la celebración de eventos deportivos como la Andalucía Bike Race o la MTB GUZMÁN EL BUENO. La creación de un Centro Municipal de este deporte sería un lugar de referencia para practicantes de esta modalidad en todo el mundo, aumentando de esta manera la oferta de turismo sostenible de nuestra ciudad.-

ENMIENDA Nº: 25.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Proyecto Centro Internacional del Arte Flamenco.-

**ESTADO DE GASTOS:
PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|---|------------------|
| | | | | | PROYECTO CENTRO INTERNACIONAL DEL ARTE FLAMENCO | 80.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 80.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|-------------------------------|------------------|
| Z | H00 | 9203 | 62700 | 0 | HACIENDA. PROYECTOS COMPLEJOS | 80.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 80.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

Córdoba ostenta cuatro Patrimonios de la Humanidad y podemos decir que es partícipe de un quinto Patrimonio, como es el Flamenco, un arte muy arraigado en nuestra ciudad. De la misma manera que tiene la responsabilidad y la obligación de preservar y difundir este legado cultural, el Ayuntamiento debe implicarse en la creación de un Centro Internacional del Arte Flamenco para su protección, difusión y estudio, etc.-

ENMIENDA Nº: 26.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Córdoba Ciudad de las Ideas.-
ESTADO DE GASTOS:

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|-----------------------------|-------------------|
| | | | | | CÓRDOBA CIUDAD DE LAS IDEAS | 450.000,00 |
| | | | | | TOTAL | 450.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--|-------------------|
| Z | C41 | 3340 | 22609 | 0 | CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES | 75.000,00 |
| Z | C41 | 3340 | 22602 | 0 | CULTURA. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 25.000,00 |
| Z | C41 | 3340 | 22799 | 0 | CULTURA. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF | 35.000,00 |
| Z | A13 | 9320 | 20800 | 0 | PRESIDENCIA. ARRENDAMIENTO CAJEROS RECAUDACIÓN | 15.000,00 |
| Z | C44 | 3330 | 22609 | 0 | MUSEOS. ACTIVIDADES EXPOSITIVAS | 100.000,00 |
| Z | B70 | 4911 | 22799 | 0 | O.E.A. TVM. OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES | 15.000,00 |
| Z | F50 | 1710 | 22799 | 0 | PARQUES Y JARDINES TRABAJO REALIZ POR EMP Y PROF | 15.000,00 |
| Z | A13 | 9203 | 22602 | 0 | PRESIDENCIA GASTOS DIFUSIÓN Y PATROCINIOS | 100.000,00 |
| Z | C20 | 3382 | 22799 | 0 | PROMOCIÓN TRAB. REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF. | 70.000,00 |
| | | | | | TOTAL | 450.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

En el año 2021 el Ayuntamiento firmó un convenio con la asociación Artecór para el proyecto cultural Córdoba Ciudad de las Ideas para desarrollar distintas actividades culturales. Este proyecto nacía con la idea y el compromiso por parte del Equipo de Gobierno de permanecer en el tiempo, por ello se hace necesario una dotación presupuestaria suficiente para consolidar esta apuesta cultural.-

ENMIENDA Nº: 27.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Plan de Movilidad Barriada de Trassierra.-

**ESTADO DE GASTOS:
PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--|------------------|
| Z | A50 | 1330 | 22799 | P | PLAN DE MOVILIDAD BARRIADA DE TRASSIERRA | 20.000,00 |
| | | | | | TOTAL | 20.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|---------------------------------|------------------|
| Z | A50 | 1313 | 22799 | 0 | MOVILIDAD. OTROS TRABA EMP PROF | 20.000,00 |
| | | | | | TOTAL | 20.000,00 |

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

JUSTIFICACIÓN:

La Barriada de Santa María de Trassierra esta ubicada en un entorno natural privilegiado que hace que los fines de semana se produzca una gran afluencia visitantes. En muchas ocasiones se genera importantes problemas de movilidad, por ello es importante que desde el Ayuntamiento de Córdoba se ponga en marcha un Plan de Movilidad en la Barriada de Trassierra.-

En moción conjunta de 10 de junio de 2021 se aprobó por todos los Grupos Municipales: *“Realizar las intervenciones necesarias para la señalización y adecuación de los aparcamientos de la zona centro”*.-

ENMIENDA Nº: 28.-

TEXTO DE LA ENMIENDA: Remodelación Calle Francia de la Barriada del Ángel.-

**ESTADO DE GASTOS:
PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN.-**

| | | | | | | |
|--------------|--|--|--|--|---|-------------------|
| | | | | | REMODELACIÓN CALLE FRANCIA DE LA BARRIADA DEL ÁNGEL | 200.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 200.000,00 |

**PROVIENE DE:
ESTADO DE GASTOS.-**

| | | | | | | |
|--------------|-----|------|-------|---|---|-------------------|
| Z | A50 | 1313 | 22799 | 0 | MOVILIDAD. OTROS TRABA EMP PROF | 100.000,00 |
| Z | E50 | 3371 | 22799 | 0 | DPTO JUVENTUD OTROS TRAB. REALIZADOS POR EMP PROF | 20.000,00 |
| Z | A15 | 4910 | 22602 | 0 | GAB MEDIOS COM PUBLICIDAD | 50.000,00 |
| Z | E63 | 4310 | 22799 | 0 | COMERCIO OTROS TRAB REALIZ POR EMPRESAS Y PROF | 30.000,00 |
| TOTAL | | | | | | 200.000,00 |

JUSTIFICACIÓN:

La Barriada del Ángel tiene importantes deficiencias en alumbrado público, en calles con deficiencias en acerados y necesidad de asfaltado en muchas de ellas. Es urgente llevar a cabo una reforma de la calle Francia.-

En el documento de abstención de los Presupuestos Municipales 2021, como acuerdo de gestión se recogía dar cumplimiento a los puntos de la moción conjunta de 8 de octubre de 2020 sobre necesidades de la Barriada de Alcolea. Uno de los acuerdos de la misma era: *Reformar las calles que se encuentran en peor estado en la Barriada del Ángel, siendo prioritaria la actuación en la calle Francia y en otras como puede ser la calle Chancillarejo*.-

ENMIENDA Nº: 29.-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

***611**
***557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

7 Enmiendas de los grupos municipales Podemos e IU Andalucía:

ENMIENDA N.º 1.-

PROPUESTA: Plan de inversiones municipal de eficiencia energética.-

CONCEPTO: Inversión en adquisición e instalación de Placas Fotovoltáicas en Edificios Municipales.-

JUSTIFICACIÓN: Nuestra ciudad cuenta con un Plan de Adaptación al Cambio Climático que es urgente seguir implementando. Una de las medidas contempladas en dicho plan es la mejora de la eficiencia energética. Esta propuesta de inversión tiene como objetivo generar energía eléctrica para autoconsumo de los edificios municipales, además de que será otra vía para generar empleo y de reactivación económica de nuestra ciudad.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN EL PRESUPUESTO:
200.000 €.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|-----------------------------|-----------|
| Z | A15 | 4910 | 22602 | 0 | GAB. MEDIOS COM. PUBLICIDAD | 200.000 € |
|---|-----|------|-------|---|-----------------------------|-----------|

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.

ENMIENDA N.º 2.-

PROPUESTA: Comienzo de planificación del Proyecto de creación de MICROBOSQUES URBANOS en la zona de la Axerquía.-

CONCEPTO: Crear una partida para comenzar el estudio de viabilidad y desarrollo de este Proyecto propuesto por la Asociación "Axerquía Verde".-

JUSTIFICACIÓN: Nuestra ciudad cuenta con un Plan de Adaptación al Cambio Climático, según el cual es urgente crear zonas verdes, pulmones de oxígeno y evapotranspiración de agua, en la ciudad. Proponemos comenzar a implementar el Proyecto de Microbosques usando solares municipales que, además de aportar oxígeno y retirar CO2 de la atmósfera, facilitarán un descenso de la temperatura, combatiendo así el efecto "isla de calor", y colaborarán a aumentar la biodiversidad en nuestro ecosistema urbano.-

El propio alcalde ya dio su visto bueno a este proyecto, y sugirió establecer un Convenio de colaboración entre la UCO, el Ayuntamiento y la Asociación sociocultural "Axerquía Verde".-

PARTIDA QUE SE CREA EN EL PRESUPUESTO: 100.000 €.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|-----------------------------|-----------|
| Z | A15 | 4910 | 22602 | 0 | GAB. MEDIOS COM. PUBLICIDAD | 100.000 € |
|---|-----|------|-------|---|-----------------------------|-----------|



FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.cordoba.es

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 3.-

PROPUESTA: Ayudas para el comercio ambulante.-

CONCEPTO: Línea de ayudas desde el IMDEEC para el comercio ambulante.-

JUSTIFICACIÓN: Los trabajadores y trabajadoras del comercio ambulante siguen sufriendo las consecuencias de la falta de público debido a la pandemia, además de los problemas propios de este maltrecho sector. Por ello, el ayuntamiento debe seguir sacando una línea de ayudas como en los dos años anteriores.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN EL PRESUPUESTO:
100.000 €.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|------------------------------------|-----------|
| Z | A13 | 3340 | 22699 | 0 | PRESIDENCIA. OTROS GASTOS DIVERSOS | 100.000 € |
|---|-----|------|-------|---|------------------------------------|-----------|

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 4.-

PROPUESTA: Mejora de la movilidad sostenible.-

CONCEPTO: Creación de más carriles bici, completando la red prevista para la ciudad, y arreglo de los existentes.-

JUSTIFICACIÓN: Acorde a la situación de cambio climático, es urgente que tomemos medidas en cuanto a movilidad en la ciudad, haciéndola más sostenible. Una de las principales medidas es fomentar el transporte en bicicleta, y para ello es imprescindible poder ir a cualquier punto de la ciudad de forma cómoda y segura, para los usuarios de las bicis como para los viandantes, y esto no se conseguirá mientras tengamos tan incompleta la red de carriles y estos en tan mal estado de asfaltado con baches y roturas.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN EL PRESUPUESTO:
200.000 €.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--|-----------|
| Z | A13 | 9203 | 22602 | 0 | PRESIDENCIA. GASTOS DIFUSIÓN Y PATROCINIOS | 200.000 € |
|---|-----|------|-------|---|--|-----------|

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 5.-

PROPUESTA: Arreglo y puesta en valor del Sendero de la Memoria de Santa María de Trassierra.-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***611**
***557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

CONCEPTO: En cumplimiento de la moción aprobada en el Ayuntamiento en febrero de 2022, arreglar y poner en valor el Sendero de la Memoria.-

JUSTIFICACIÓN: El arreglo del camino no será muy costoso, ya que consistiría en arreglar algunos pasos, poner pasamanos, hacer algunos escalones y desbrozar.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN EL PRESUPUESTO:
10.000 €.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--|----------|
| Z | A13 | 9203 | 22602 | 0 | PRESIDENCIA. GASTOS DIFUSIÓN Y PATROCINIOS | 10.000 € |
|---|-----|------|-------|---|--|----------|

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 6.-

PROPUESTA: Partida para Memoria Histórica.-

CONCEPTO: Creación campaña de concienciación y difusión.-

JUSTIFICACIÓN: Es muy necesario, en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, el campo de la difusión y conocimiento de la ciudadanía cordobesa del contexto histórico que llevó a las fosas, y al actual proceso de exhumación. Se pueden montar jornadas y algún cuaderno informativo.-

También sería necesario invertir en publicidad y difusión dirigida a familiares para recoger el ADN , ya que hasta ahora es ridícula la cantidad de muestras recogidas en relación con las dimensiones de las fosas.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN EL PRESUPUESTO:
25.000 €.-

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--|-----------|
| Z | A13 | 9203 | 22602 | 0 | PRESIDENCIA. GASTOS DIFUSIÓN Y PATROCINIOS | 250.000 € |
|---|-----|------|-------|---|--|-----------|

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

ENMIENDA N.º 7.-

PROPUESTA: Partida Consejo Municipal de las Mujeres.-

CONCEPTO: Aumento de dotación.-

JUSTIFICACIÓN: Hace unos años el CMM tenía adjudicada una partida presupuestaria de 7.000 €, mientras que en la actualidad tiene sólo 3.000 €. Consideramos muy insuficiente esta dotación, por lo que proponemos adjudicar de nuevo la cantidad que tenía anteriormente.-

PARTIDA QUE SE INCREMENTA EN EL PRESUPUESTO:
4.000 €.-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

PARTIDA QUE SE DISMINUYE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:

| | | | | | | |
|---|-----|------|-------|---|--|---------|
| Z | A13 | 9203 | 22602 | 0 | PRESIDENCIA. GASTOS DIFUSIÓN Y PATROCINIOS | 4.000 € |
|---|-----|------|-------|---|--|---------|

NOTA: Deberán realizarse los ajustes en el presupuesto consolidado, que no tiene variación en el total.-

En primer lugar se somete a votación las enmiendas presentadas, que quedan con las votaciones que a continuación se reflejan:

Enmienda a la totalidad de los grupos municipal IU Andalucía y Podemos, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

1 Enmienda del grupo municipal Ciudadanos Córdoba, queda aprobada por mayoría de 27 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 1 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 16 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2), 8 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 5 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 2 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 16 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2), 8 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 5 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 3 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 16 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2), 8 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 5 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 4 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 16 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2), 8 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 5 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-



FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Enmienda n.º 5 del grupo municipal Popular, queda aprobada con 21 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2) y 8 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (8) .-

Enmienda n.º 6 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 16 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2), 8 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 5 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 7 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 16 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2), 8 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 5 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 8 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 16 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2), 8 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 5 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 9 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 16 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2), 8 abstenciones de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 5 votos en contra de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 10 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 16 votos favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 11 del grupo municipal Popular, queda aprobada por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5) y 15 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 12 del grupo municipal Popular queda aprobada por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 8 votos en contra de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2).-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Enmienda n.º 1 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 2 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 3 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 4 del grupo municipal Socialista, queda aprobada por unanimidad de los 29 representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 5 del grupo municipal Socialista, queda aprobada por unanimidad de los 29 representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 6 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2), 8 votos a favor de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 5 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 7 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 8 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 9 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los

representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 10 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 11 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 8 votos a favor de los representantes del grupo municipales Socialista (8) y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 12 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 13 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 14 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 15 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 16 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 17 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 18 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 19 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 20 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 10 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), y Podemos (2) y 5 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3) y Vox (2).-

Enmienda n.º 21 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 8 votos a favor de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 22 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 8 votos a favor de los representantes del grupo municipal Socialista (8) y 7 abstenciones de los representantes de los grupos municipales IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 23 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 19 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2), 8 votos a favor de los representantes del grupo municipal Socialista (8), y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 24 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 11 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8) e IU Andalucía (3) y 4 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Vox (2) y Podemos (2).-

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Enmienda n.º 25 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 26 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 27 del grupo municipal Socialista, queda aprobada por unanimidad de los 29 representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3), Vox (2) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 28 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 29 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 30 del grupo municipal Socialista, queda rechazada por mayoría de 16 votos en contra de los representantes de los representantes de los grupos municipales Popular (9), ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2), 11 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8) e IU Andalucía (3) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipales Podemos (2).-

Enmienda n.º 1 de los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, queda rechazada por 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 2 de los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, queda rechazada por 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos a favor de los representantes de

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 3 de los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, queda rechazada por 14 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

Enmienda n.º 4 de los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, queda rechazada por 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 5 de los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, queda rechazada por 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 6 de los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, queda rechazada por 16 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5) y Vox (2) y 13 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2).-

Enmienda n.º 7 de los grupos municipales Podemos e IU Andalucía, queda aprobada por 27 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9), Ciudadanos Córdoba (5), Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Vox (2).-

En último lugar se somete a votación el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, con las enmiendas aprobadas e incorporadas al texto del Dictamen, que queda aprobado por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 13 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (8), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal Vox (2).-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con las votaciones anteriormente expresadas **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, para el ejercicio 2022, así como el de todos y cada uno de sus

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

Organismos Autónomos, Consorcios y Sociedades Mercantiles señalados en el presente punto.-

El Proyecto de Presupuesto incluye:

Los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

| ENTIDAD | GASTOS (€) | INGRESOS (€) |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Ayuntamiento de Córdoba | 333.575.490,00 | 333.575.490,00 |
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS | | |
| Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro | 5.125.854,00 | 5.125.854,00 |
| Gerencia Municipal de Urbanismo | 25.409.650,33 | 25.409.650,33 |
| Instituto Municipal de Deportes | 11.029.152,98 | 11.029.152,98 |
| Instituto Mpal. de Desarrollo Económico y Empleo | 4.297.012,00 | 4.297.012,00 |
| Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico | 3.355.979,98 | 3.355.979,98 |
| Instituto Mpal. de Turismo | 2.571.094,00 | 2.571.094,00 |
| Consorcio Orquesta de Córdoba | 3.354.776,44 | 3.354.776,44 |
| SOCIEDADES MERCANTILES | | |
| AUCORSA.- Autobuses de Córdoba S.A. | 31.496.850,00 | 31.496.850,00 |
| EMACSA.- Empresa Municipal de Córdoba S.A. | 44.422.157,00 | 45.464.427,00 |
| SADECO.- Saneamientos de Córdoba S.A. | 58.059.668,00 | 58.059.668,00 |
| VIMCOSA.- Viviendas de Córdoba S.A. | 24.948.066,00 | 25.183.066,00 |
| CECOSAM.- Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A. | 3.310.492,86 | 3.534.920,91 |

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos, que se anexan nuevamente al Expediente.-

TERCERO: Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de **458.801.966,28 €** y en Gastos a **457.300.268,22 €**.-

CUARTO: Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.-

QUINTO: Aprobar la creación de las siguientes plazas:

| ORG-APL | PUESTO | GRUPO | CD | TOTAL PLAZAS | Suma - BASICAS | Suma - CDESTINO | Suma - CESPECIFICO | Suma - CPRODUCTIVIDAD | Suma - C SOCIAL | Suma - TOTAL2 |
|------------------------|-------------------------------------|-------|----|--------------|-------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| C45.3322 | Auxiliar de Archivo | C2 | 14 | 4 | 37.432,20 | 19.079,22 | 50.323,76 | 21.567,32 | 33.192,05 | 161.594,56 |
| E10.2313 | Educador Social | A2 | 19 | 10 | 144.150,28 | 65.246,75 | 179.798,95 | 77.056,69 | 120.526,31 | 586.778,97 |
| H30.9206 | Auxiliar Administrativa | C2 | 14 | 30 | 280.741,54 | 143.094,17 | 377.428,18 | 161.754,93 | 248.940,36 | 1.211.959,18 |
| | Técnico/a de Administración General | A1 | 21 | 20 | 327.857,38 | 148.035,05 | 425.649,39 | 182.421,17 | 256.808,38 | 1.340.771,35 |
| Total Resultado | | | | | 790.181,39 | 375.455,19 | 1.033.200,26 | 442.800,11 | 658.467,10 | 3.301.104,06 |

y la amortización de las siguientes plazas:

| CATEGORIA | GRUPO | CD | TOTAL PLAZA | NUM PLAZA | Suma - BASICAS | Suma - CDESTINO | Suma - CESPECIFICO | Suma - CPRODUCTIVIDAD | Suma - C SOCIAL | Suma - TOTAL2 |
|-------------------------------------|-------|----|-------------|--|-------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|
| Auxiliar Técnico Equipamiento | C1 | 15 | 1 | 384 | 11.040,38 | 5.120,24 | 13.601,30 | 5.829,13 | 9.200,28 | 44.791,33 |
| Auxiliar Turismo | C1 | 14 | 1 | 1107 | 11.040,38 | 4.769,81 | 12.580,84 | 5.391,83 | 8.732,89 | 42.515,85 |
| Bombero/a | C2 | 15 | 7 | 1188, 1125, 1133, 1132, 1194, 1192, 1231, 1112 | 65.506,36 | 35.841,66 | 91.641,82 | 39.274,88 | 60.040,40 | 292.305,01 |
| Cabola S.E.I.S. C2 | C2 | 17 | 8 | 1302, 1309, 1310, 1308, 1304, 316, 1313, 1314 | 74.884,41 | 46.577,93 | 111.620,45 | 47.837,33 | 72.612,68 | 353.512,81 |
| Conductor/a | C2 | 15 | 17 | 1372, 1380, 1384, 1332, 1362, 1363, 1379, 1376, 1377, 1378, 1365, 1329, 1341, 1333, 1340, 1347, 1335 | 159.088,87 | 87.044,03 | 214.923,19 | 92.109,94 | 142.992,90 | 698.156,92 |
| Conductor/a Enganchador/a | C2 | 15 | 1 | 1489 | 9.358,05 | 5.120,24 | 13.516,55 | 5.792,81 | 8.734,11 | 42.521,75 |
| Documentalista | A2 | 19 | 1 | 1950 | 14.415,03 | 6.524,67 | 17.979,89 | 7.705,67 | 12.052,63 | 58.677,90 |
| Educador/a Comunitario/a | A2 | 19 | 4 | 180, 194, 186, 182 | 57.860,11 | 26.088,70 | 71.919,58 | 30.822,68 | 48.210,53 | 234.711,59 |
| Limpiador/a | E | 12 | 2 | 1631, 1637 | 17.152,56 | 8.133,89 | 25.355,93 | 10.866,83 | 15.900,13 | 77.409,34 |
| Oficial 1º Bañil | C2 | 15 | 3 | 1413, 1410, 1411 | 28.074,15 | 15.360,71 | 39.033,85 | 16.728,79 | 25.642,56 | 124.940,06 |
| Oficial 1º Carpintero/a | C2 | 15 | 1 | 1540 | 9.358,05 | 5.120,24 | 13.011,28 | 5.576,26 | 8.547,52 | 41.613,35 |
| Oficial 1º Montador/a | C2 | 15 | 1 | 1485 | 9.358,05 | 5.120,24 | 13.011,28 | 5.576,26 | 8.547,52 | 41.613,35 |
| Operador/a Cámara | C2 | 14 | 1 | 1488, 1489 | 9.358,05 | 4.769,81 | 12.580,84 | 5.391,83 | 8.298,01 | 40.398,84 |
| Periodista | A1 | 21 | 4 | 43, 44, 45, 46 | 65.571,48 | 29.607,01 | 85.129,88 | 38.484,23 | 51.391,88 | 288.154,27 |
| Profesor/a Música A.A. | A2 | 19 | 1 | 213 | 14.415,03 | 6.524,67 | 16.828,97 | 7.126,70 | 11.553,75 | 56.249,13 |
| Sargento/a S.E.I.S. C1 | C1 | 19 | 7 | 436, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325 | 77.282,65 | 45.672,72 | 104.803,87 | 44.915,94 | 70.486,53 | 343.161,71 |
| Técnico/a CC Información | A1 | 21 | 1 | 1829 | 16.392,87 | 7.401,75 | 21.282,47 | 9.121,06 | 12.840,42 | 67.038,57 |
| Técnico/a de Cooperación | A1 | 21 | 1 | 2728 | 16.392,87 | 10.917,63 | 25.929,52 | 11.112,65 | 12.840,42 | 77.193,09 |
| Técnico/a de Grado Medio | A2 | 19 | 4 | 240, 232, 231, 235 | 57.860,11 | 26.088,70 | 71.919,58 | 30.822,68 | 48.210,53 | 234.711,59 |
| Técnico/a de Organización y Métodos | A1 | 21 | 1 | 97 | 16.392,87 | 7.401,75 | 21.282,47 | 9.121,06 | 12.840,42 | 67.038,57 |
| Técnico/a de Promoción Turística | A2 | 19 | 1 | 268 | 14.415,03 | 6.524,67 | 17.979,89 | 7.705,67 | 12.052,63 | 58.677,90 |
| Técnico/a Redes Turísticas y P.H. | A2 | 19 | 1 | 2732 | 14.415,03 | 6.524,67 | 17.979,89 | 7.705,67 | 12.052,63 | 58.677,90 |
| Total Resultado | | | | | 769.210,38 | 402.275,74 | 1.033.713,34 | 443.620,00 | 673.751,17 | 3.321.970,62 |

SEXTO: De conformidad con el Decreto de Reorganización Municipal 2021/2.251 de 17 de febrero de 2021, aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2022. Dicha relación es:

RELACIÓN DE CARGOS:

| CARGO / CATEGORÍA | % DEDICACIÓN |
|-------------------------|--------------|
| Alcalde/sa Presidente/a | 100 % |
| Teniente Alcalde (8) | 100 % |
| Portavoz (6) | 100 % |
| Teniente Alcalde (1) | 80 % |

| | |
|-------------------------------|-------|
| Concejal/a sin Delegación (1) | 50 % |
| Concejal/a sin Delegación (2) | 75 % |
| Concejal/a sin Delegación (3) | 100 % |
| Concejal/a Delegado/a (2) | 100 % |
| Concejal/a sin Dedicación (5) | 0 % |

RETRIBUCIONES:

| CARGO | TOTAL 2022 |
|---------------------------|-------------|
| ALCALDE-PRESIDENTE | 61.375,45 € |
| TENIENTE ALCALDE | 55.605,83 € |
| PORTAVOZ | 52.458,91 € |
| CONCEJAL/A DELEGADO/A | 51.409,79 € |
| CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN | 45.114,66 € |

SÉPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Por asistencia a cada sesión ordinaria de Pleno: 751,27 €.-

Por asistencia a cada sesión extraordinaria de Pleno: 375,64 €.-

OCTAVO: Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.-

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €.-

NOVENO: Que una vez aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2022, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Sociedades Mercantiles señalados en el punto Primero, sea sometido a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.-

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Ignacio Ruiz Soldado.



FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****557**

FECHA Y HORA

17/03/2022 14:20:53 CET
21/03/2022 13:47:21 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e7acd3a4d8d9b6ee9cf197294c4a37039f8faf69435f8e277d9a049b3042b1fca146a030c6d5f335213625cdfdb8f42123fcaebe045dec4d442b5af9d477430

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2022_00000000000000000000000009825831

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/03/2022 14:12:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

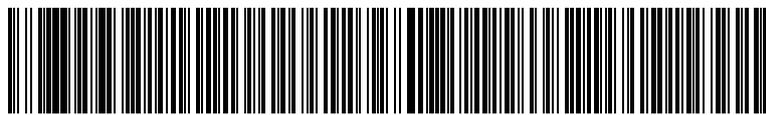
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b9821d531b11ca3fe62deb27f380bcb66ea494e0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf